

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.323/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Memorandum N° 285/12 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita el pago de la Factura N° 538 del Proveedor RPM Ingeniería y Servicios E.I.R.L, por los trabajos de emergencia en el "Incendio al interior del vertedero ubicado en la Comuna de Alto Hospicio" los días 28 y 29 de Noviembre del 2012; Ordinario Alcaldicio N°1.287/12 de fecha 29 de Noviembre del 2012 que adjunta informe Alfa N° 1 que da cuenta de la situación de emergencia y los requerimientos que deben ser reembolsados, la necesidad de solucionar cuanto antes la deuda pendiente, a fin de evitar se genere enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Páguese al Proveedor **RPM Ingeniería y Servicios E.I.R.L**, RUT 76.019.684-3, la factura N° 538, emitida el 29 de Noviembre del 2012, por los dos días de arriendo de equipo Bulldozer DI55AX-5 KOMATZU por los trabajos realizados en la Emergencia en Vertedero de la Comuna de Alto Hospicio; por un monto total bruto de **\$4.707.640 (cuatro millones setecientos siete mil seiscientos cuarenta pesos)**. Los cuales no fueron contratados en su oportunidad, en razón de la situación de emergencia sufrida en el Vertedero de la Comuna y que serán reembolsados por la Dirección de ONEMI TARAPACÁ.
- 2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, el cumplimiento de lo ordenado, mediante la emisión del respectivo documento de pago, debiendo imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:LRM/mgm
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica

